



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, por el que se somete a información pública el Proyecto de Expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del “Plan para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)”.

Mediante Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2017, el Gobierno de Aragón tomó conocimiento del ámbito de los terrenos afectados por la ejecución del “Plan para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)”, al objeto de declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo que se habían de incluir en el Plan de Interés General para la implantación de la referida plataforma agroalimentaria en Épila, así como el área de tanteo y retracto, el cual había sido declarado inversión de interés autonómico por el Gobierno de Aragón con fecha 14 de febrero de 2017.

Se publicó, con fecha 11 de abril de 2017, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 70, el anuncio por el que se sometía a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del “Plan para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)”. Dicha relación fue igualmente publicada en prensa con fecha 12 de abril de 2017.

Como consecuencia de la estimación de las alegaciones formuladas en el procedimiento por varios interesados, así como de la necesidad de, por una parte, incluir en el ámbito una serie de parcelas cuya afectación no fue prevista inicialmente y, por otro lado, excluir del ámbito ciertas parcelas o partes de parcelas que se encuentran destinadas a una finalidad o servicio público de competencia de una Administración Pública, el Gobierno de Aragón aprobó, en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017, el reajuste del ámbito de afectación de terrenos para la ejecución del citado Plan, como reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y área de tanteo y retracto.

Por ello, se procedió a modificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de referencia, la cual fue objeto de publicación, a los efectos de su información pública, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 209, de 31 de octubre de 2017, así como en dos periódicos de esa misma fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el Proyecto de Expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del “Plan para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)”, por un plazo de quince días naturales, mediante la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Épila (Zaragoza), así como en los dos diarios de mayor circulación de la provincia. El indicado plazo se computará a partir de la fecha de la última de las publicaciones a las que se ha hecho referencia.

Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

La documentación correspondiente podrá ser consultada en la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón (ubicada en el edificio Pignatelli, sito en paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza capital; puerta 7, planta 3.^a y en el Ayuntamiento de Épila.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.— El Secretario General Técnico, Juan Martín Expósito.